AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-762 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en Santoña y someter el citado acuerdo al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Se abre en consecuencia un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, pudiendo consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña, y presentar en dicho plazo las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna alegación o reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo plenario anunciado, procediéndose entonces a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria del texto completo de la Ordenanza definitivamente aprobado.

Santoña, 5 de enero de 2016.
El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2016/762

CVE-2016-762